

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 21 de junio de 2021 Oficio AMC-OFI-0070498-2021

Señora:

Astrid Maria Bracho Carrillo

Direccion: ternera Dg 33^a 87^a-12Piso 1 lote 1

Email dasaley1225@gmail.com

Celular: 3228047758

Ciudad

Asunto: Devolución de Solicitud certificado uso de suelo, para el predio con Referencia Catastral N° 010500100008901, Radicado, EXT-AMC-21-0056255.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

Cordial Saludo.

De la manera más atenta y respetuosa, nos dirigimos a usted, con la finalidad de informarle que la solicitud de Certificado de Uso del Suelo se está radicando de manera virtual así:

- Pedir el formulario de solicitud de uso del suelo al correo: https://atencionalciudadano.cartagena.gov.co/
- Diligenciar el formulario y enviarlo al mismo correo
- Anexar referencia Catastral del predio a certificar y/o Carta Catastral emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) esta última en caso de no aparecer Geo referenciado el predio en nuestra plataforma virtual o Mapa Interactivo de asuntos del suelo MIDAS.
- Cancelar la suma de \$ 31.000 m/cte; en la Cuenta de Ahorros N° 831-80813-4 del Banco de Occidente, y anexar al formato anteriormente mencionado éste recibo con la Referencia Catastral del predio a certificar,

Una vez aportada dicha información y/o documentación nosotros le estaremos dando respuesta a su petición de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 0977 de Noviembre 20 de 2001 o Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente.

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA Secretario de Planeación Distrital Alcaldía Mayor de Cartagena.

Elaboró: Alba Noel Caraballo Arquitecto Asesor Externo

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos – The March 1998

Profesional Especializado Código 222 Grado 45

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico.

La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Devolución de Solicitud certificado uso de suelo, para el predio con Referencia Catastral N° 010500100008901, Radicado, EXT-AMC-21-0056255.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Mié 30/06/2021 12:57

Para: dasaley1225@gmail.com <dasaley1225@gmail.com>

1 archivos adjuntos (215 KB)

AMC-OFI-0070498-2021 BRACHO CARRILLO (1).pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a lo enunciado en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0070498-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada <u>únicamente</u> para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- VIRTUAL: Correo Electrónico <u>atencionalciudadano@cartagena.gov.co</u> ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <u>https://app.cartagena.gov.co/pqrsd</u>
- PRESENCIAL: Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.